



---

## Los Juzgados de lo Social asumirán todos los litigios que conciernen al ámbito laboral

El pasado viernes 10 de septiembre se aprobó en el Consejo de Ministros el Anteproyecto de Ley Reguladora del Procedimiento Judicial, dentro del cual se contempla que a partir de ahora los Juzgados de lo Social asuman todos aquellos litigios que afecten al ámbito laboral y que a día de hoy se tramitan en los juzgados civiles o contencioso-administrativos.

Juan Carlos Campo, Secretario de Estado de Justicia, ha señalado la necesidad existente de "unificar en el orden social todo aquello que afecta al ámbito laboral". De este modo se eliminará el peregrinaje de jurisdicciones y se podrá dar una respuesta judicial integral, especializada y más ágil a los conflictos laborales, teniendo en cuenta las exigencias del entorno socio-económico que nos rodea, según informa el Diario Expansión.

Tramitarán, entre otras, íntegramente las demandas referentes a la normativa de seguridad e higiene en el trabajo, las prestaciones públicas y los conflictos de vulneración de derechos en el ámbito laboral.

En principio no se espera ningún cambio en los artículos que regulan la responsabilidad del empresario en el supuesto de accidente laboral, ya que la doctrina jurídica sobre este tema está consolidada por el Tribunal Supremo.

...